MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 625

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARVS COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID N° 403.914.----------

Asunción, 29 de abril de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARVS COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID N° 403.914, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 541/2022, de fecha 21 de abril de 2021, remitido por el ABG. ALBERTO JARA, Jefe del Departamento de Licitaciones, se remite los antecedentes originales del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARVS COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID N° 403.914, a los efectos de solicitar la **CANCELACIÓN** del proceso licitatorio.

Que, en virtud a la Nota D.A.F. N° 184/2022 de fecha 18 de abril de 2022, remitida por el Director General Dr. Pío Alfieri y el Director de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", Sr. Enrique Valdez Artaza se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones, que dicho llamado quede sin efecto, por lo que se insta la emisión del Dictamen y Resolución de cancelación, conforme al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en la nota referida, se indica que el pedido de cancelación se sustenta en que el reactivo incluido en el llamado ya no es necesario para el Hospital, en atención a la disminución de casos de COVID-19.

Que, el citado Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 dispone al respecto: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que, según lo expuesto corresponde la cancelación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARVS COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID N° 403.914, ya que no existe la necesidad de llevar adelante el proceso.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 353/2022, de fecha 26 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mónica Ortiz Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ORIGINAL

Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AR

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 625

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARVS COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 403.914.----------

Asunción, 29 de abril de 2022.-

Hoja 02/02

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° **CANCELAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE DETECCIÓN SARVS COV-2 PARA EL H.G.P. NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 403.914,** conforme a lo dispuesto en el Art. 31, de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Articulo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Valdovinos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
29 ABR. 2022
M.E. Nº 197326/21 Hora 11:23
Recibió ... Aclaración AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
29 ABR. 2022 HORA: 10:40
197320/21 FIRMA:

AR

...///